



EXPTE. 841/2019 VIGILANCIA EN EDIFICIOS PROVINCIALES

*Asunto: Cuestiones planteadas:
Sobre presupuesto base de licitación
Sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad
Sobre error gramatical de fecha del Convenio*

A la vista del escrito por la Unión Sindical Obrera, mediante el cual se plantean las siguientes tres cuestiones en el seno del proceso de licitación referenciado:

1. Sobre el presupuesto base de licitación
2. Sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad
3. Sobre un error gramatical en la fecha de convenio colectivo de aplicación.

Pues bien, para dar respuesta al primero de los puntos, hay que aclararles que en la clausula 6 del PCA se dice expresamente que:

Cláusula 6. Valor estimado.

El valor estimado del contrato, atendiendo a su duración total, incluidas sus posibles modificaciones calculado conforme al artículo 101 del LCSP, asciende a QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. 561,903,15 € IVA excluido,

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS 349.136,50€ IVA EXCLUIDO, corresponden a los servicios de vigilancia del Edificio “Antiguo Hospital Nuestra Señora de la Montaña”, sito en Cáceres, los cuales solo se ejecutaran a partir de la fecha de la entrega formal por parte de la Junta de Extremadura a la Diputación Provincial de Cáceres de dicha edificación.

La distribución del gasto que supone esta contratación en las distintas anualidades a las que extiende su duración se contempla en los siguientes cuadros:

Edificios Provinciales y Hospital de la Montaña:

ANUALIDAD	Aplicación presupuestaria	IMPORTE
2019	04.4320.22701	18.839,42 €
2019	02.9209.22701	53.957,28 €
2020	04.4320.22701	42.419,30 €
2020	02.9209.22701	311.819,35 €
2021	04.4320.22701	23.579,88 €
2021	02.9209.22701	218.632,45 €
TOTAL		711.269,82 €

El cálculo de este valor se basa, conforme a lo establecido en el art. 101 LCSP en el importe total a pagar, IVA excluido (aunque en este caso la prestación está exenta), estimado conforme a los estudios técnicos que se plasman en la documentación preparatoria del expediente. Se han tenido en cuenta, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial conforme a los Ratios Sectoriales del Banco de España.





De igual manera en la clausula 7 de presupuesto base de licitación se dice que (.....) (...) Salvo en lo que se refiere al servicio ordinario y permanente de vigilancia, las cantidades estimadas tienen carácter orientativo y no vinculante: constituyen el límite máximo de gasto que pueden suponer los contratos basados en el presente acuerdo en importe total; y no crea derechos para los licitadores ni obligaciones para la Diputación. El gasto real quedará limitado al que resulte de los precios unitarios ofertados por la adjudicataria y los servicios efectivamente prestados, pudiendo así reducirse respecto de la previsión inicial, o incluso, incrementarse, siempre que no se exceda del límite del valor estimado de este contrato.

Estos valores incluyen los trabajos que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación y, en concreto, los siguientes conceptos: personal, su formación y equipamiento, así como el transporte y desplazamiento en la prestación del servicio de acuda, la conexión de las distintas alarmas de los edificios que se incluyen en el contrato a una central receptora de avisos, así como su mantenimiento preventivo y correctivo, la reparación y reposición de piezas en su caso, y los gastos de administración, los propios de la actividad, los tributos y arbitrios estatales, municipales, provinciales y regionales, los seguros obligatorios y, en su caso, los que se produzcan o devenguen por la gestión y obtención de autorizaciones administrativas o permisos oficiales necesarios para la realización de los trabajos”

La Junta consultiva de contratación Publica del Estado en su informe 8/2018 señala que “En el caso del presupuesto de licitación y como ya ha tenido ocasión de señalar esta Junta Consultiva en el informe 28/16, lo que cabe concluir es que bajo estas denominaciones lo que persigue el legislador en el art. 100 es que el presupuesto base de licitación recoja todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación o prestaciones que constituyen el objeto del contrato, evitando preterir algunos de estos costes en beneficio de alguna de las partes.”

En el caso que nos ocupa, en los pliegos se recoge **expresamente** que para el cálculo de los costes de personal, directos, indirectos... se han realizado conforme a las Ratios Sectoriales del Banco de España (Ratios: http://app.bde.es/rss_www/Ratios) (Sector de la actividad CNAE: N801).

En cuanto al punto dos de la anormalidad, hemos de informar que se encuentra establecido en la clausula 20 del PCA: “En el supuesto de que se identifiquen ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, la mesa seguirá el procedimiento previsto para las ofertas anormalmente bajas en el artículo 149 de la LCSP, si bien el plazo máximo que puede conferirse al licitador para que justifique su oferta no podrá superar los 5 días hábiles, desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. ...)”.

Por último, en cuanto al punto 3 del escrito, efectivamente se trata de un errata puntual, pero si se revisa el PCA y el PPT publicado siempre se recalca que se aplicará el convenio sectoril vigente o de aplicación. Razón por la cual es una errata subsanada de hecho en los documentos antes mencionados





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Y para que conste se firma el presente escrito en Cáceres a fecha de firma electrónicamente

EL JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Fco. Javier Sánchez Trenado

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaccion.htm?code=PF20N09X3T070QPA817UB9EIN7I5Z7M2>

FIRMADO POR:

PÁGINA

SELO DE TIEMPO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

3/3 FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO - JEFE DE SERVICIO (DIPUTACION DE CACERES)

25/09/2019 14:05

PF20N09X3T070QPA817UB9EIN7I5Z7M2



Desglose de costes de actividad

EXPEDIENTE N.º 841/2019 SV PA.			
CONTRATO DE VIGILANCIA			
Sector de actividad (CNAE): N801 Actividades de Seguridad Privada		Q2	Presupuesto (a)=PRUEBA
			711.269,82 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	79,25%	563.681,33 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	74,93%	532.954,48 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	9,65%	68.637,54 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	8,66%	
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a)-R01*a]*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc)	147.588,49 €	20,75%
(b2)	(b2)=(R02*p)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	266.477,24 €	37,47%
Total costes; (b)=(b1)+(b2)		414.065,72 €	58,21%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	228.566,56 €	32,14%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	68.637,54 €	9,65%
Total presupuesto base de licitación		711.269,82 €	100,00%

Brecha salarial

Salarios, ingresos, cohesión social							
Salario anual medio, mediano y modal. Salario por hora. Brecha salarial de género (no ajustada) en salarios por hora							
Brecha salarial de género (no ajustada a las características individuales) en salario por hora por sectores de actividad económica y periodo. España y UE-28							
Unidades: Porcentaje							
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
B_S Secciones B-S: Industria, construcción y servicios (excepto actividades de los hogares como empleadores y organizaciones extraterritoriales)							
España	13,1	14,0	17,2	17,8	16,8	15,3	15,8
UE-28
Secciones B-S excepto O: Industria, construcción y servicios (excepto Administración Pública, defensa, seguridad social obligatoria)							
España	14,2	14,9	17,8	18,7	17,6	16,2	16,7
UE-28	16,2	16,6	16,7	17,2	16,8	16,4	..
B_N Secciones B-N: Negocios							
España	20,3	19,9	23,4	23,9	23,6	22,4	22,7
UE-28				
B Industrias extractivas							
España	-12,6	-9,8	10,8	15,0	14,4	12,2	12,5
UE-28				
C Industria manufacturera							
España	19,2	19,1	22,4	23,6	24,2	22,3	21,9
UE-28				
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado							
España	16,1	17,3	15,2	13,2	8,8	14,0	17,6
UE-28				
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación							
España	14,7	13,5	15,5	16,4	17,7	17,5	16,4
UE-28				
F Construcción							
España	3,3	-3,5	5,0	4,5	4,5	3,0	3,3
UE-28				
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas							
España	21,5	21,8	25,6	25,9	26,5	23,5	23,7
UE-28				
H Transporte y almacenamiento							
España	9,0	12,0	12,0	11,3	11,0	11,1	13,8
UE-28				
I Hostelería							
España	13,7	12,1	15,2	18,1	16,0	18,0	17,2
UE-28				
J Información y comunicaciones							
España	13,2	13,7	16,6	16,9	16,0	14,7	17,1
UE-28				

Brecha salarial

K Actividades financieras y de seguros							
España	18,2	18,1	22,6	21,9	22,8	22,5	23,3
UE-28				
L Actividades inmobiliarias							
España	22,8	18,0	21,4	19,4	21,9	22,6	18,0
UE-28				
M Actividades profesionales, científicas y técnicas							
España	19,6	19,8	20,5	23,6	23,1	22,2	23,3
UE-28				
N Actividades administrativas y servicios auxiliares							
España	16,5	14,6	14,6	15,0	16,4	16,4	16,5
UE-28				
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria							
España	5,7	6,6	12,1	10,5	12,5	10,1	11,1
UE-28
P Educación							
España	5,2	7,9	9,5	11,3	12,8	10,5	10,8
UE-28				
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales							
España	23,1	22,0	24,9	25,9	23,5	24,2	24,7
UE-28				
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento							
España	15,8	17,2	11,3	14,7	17,8	22,2	22,9
UE-28				
S Otros servicios							
España	17,5	12,5	15,8	19,5	22,5	20,0	20,1
UE-28				

Notas:

Fuente: Estadísticas de mercado laboral. Eurostat

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2017

Sector de actividad (CNAE): N801 Actividades de seguridad privada

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 23,02

Tasa de cobertura (% número de empleados): 75,33

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	303	60,01	79,25	90,52
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	303	52,5	74,93	87,92
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	303	0,09	3,98	9,65
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	236	-1,11	12,36	43,43
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	303	-0,37	3,1	7,98
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	308	93,14	174,59	262,8
R10	Resultado económico neto / Total activo	308	-1,95	4,21	12,18
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	267	1,37	11,39	29,17
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	267	1,04	8,55	22,22
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	303	0,00	0,00	0,98
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	303	10,3	19,63	28,51
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	303	0,00	0,00	1,96
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	303	5,99	16,02	27,31
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	303	0,03	0,32	1,05
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	228	0,56	4,59	20,87
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	303	-0,96	-0,27	-0,01
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	228	-18,88	-3,95	-0,32
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	308	0,00	0,32	2,85
R14	Inmovilizado material / Total activo	308	2,21	8,66	24,14
R15	Activo circulante / Total activo	308	58,91	79,72	92,27
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	308	6,26	19,67	41,89
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	308	15,52	36,74	61,4
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	308	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	308	0,00	5,2	25,73
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	308	0,00	0,00	7,31
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	308	0,00	0,31	11,64
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	308	0,00	1,55	15,7
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	308	26,61	46,43	71,61
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	299	-4,63	7,76	25,78

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE). - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2005. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.